



Orden EDU/ 1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

(Modificada por la Orden EDU/1360/2023, de 24 de noviembre.)

INDICE

PRIMERO.- OBJETO DE LA ORDEN

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

1. **Requisitos generales.**
2. **Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento selectivo de ingreso.**
3. **Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.**
 - 3.1 **Realización de la parte de la prueba de la fase de oposición**
 - 3.2 **Cumplir requisitos para estar en listas de interinos:**
 - a) **Título**
 - b) **Experiencia**
 - c) **Haber superado la primera prueba de la fase de oposición.**
4. **Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.**
5. **Fecha de referencia de los requisitos.**

TERCERO.- SOLICITUDES, TASAS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

1. **Solicitudes.**
2. **Tasas.**
3. **Documentación.**
 - 3.1. **Normas generales.**
 - 3.2. **Documentación para la participación en el procedimiento selectivo de ingreso.**



3.3 Documentación para la participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.

- a) Título
- b) Certificado de notas.
- c) Documentación para la valoración de méritos.
- d) Certificación acreditativa de haberse presentado en otra Comunidad.

3.4 Documentación para la participación en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

4. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

TITULO II

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

CAPITULO I.- NORMAS GENERALES

CUARTO.- NUMERO DE PLAZAS Y DISTRIBUCION POR ESPECIALIDADES.

QUINTO.- TURNOS DE INGRESO.

SEXTO.- TEMARIOS.

SEPTIMO.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

OCTAVO.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.

NOVENO.- ADMISION DE PARTICIPANTES.

- 1.- Listados provisionales de participantes admitidos y excluidos.
- 2.- Plazo de subsanaciones y alegaciones.
- 3.- Listados definitivos de participantes admitidos y excluidos.
- 4.- Contenido de los listados.
- 5.- Publicación y publicidad.

DECIMO.- PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CASTELLANO.

- 1.- Exigencia de la prueba.



- 2.-Contenido de la prueba.
- 3.-Tribunal de valoración.
- 4.- Calificación de la prueba.

DECIMOPRIMERO.-PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES.

<p>CAPITULO II.- ORGANOS DE SELECCIÓN, COORDINADORES DE PROVINCIA, COMISIONES DE VALORACIÓN DE MERITOS Y PERSONAL DE APOYO</p>

DECIMOSEGUNDO.- ORGANOS DE SELECCIÓN

DECIMOTERCERO.- DESIGNACION Y SEDE DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

DECIMOCUARTO.- COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN

- 1.- Tribunales.
- 2.-Comisiones de selección.

DECIMOQUINTO.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN.

- 1.- Constitución.
- 2.- Participación en los órganos de selección.
- 3.- Abstención y recusación.

DECIMOSEXTO.- FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN Y PERSONAL DE APOYO.

- 1.- Tribunales.
- 2.- Comisiones de Selección.

DECIMOSEPTIMO.- COORDINADORES DE PROVINCIA.

DECIMOCTAVO.- COMISIONES DE VALORACIÓN DE MERITOS.

DECIMONOVENO.- PERSONAL DE APOYO.

VIGESIMO.- PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES.



CAPITULO III.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

VIGESIMO PRIMERO.- NORMAS GENERALES.

- 1.- inicio del procedimiento y orden de llamamientos en la fase de oposición.
- 2.- Desarrollo de la fase de oposición.

VIGESIMO SEGUNDO.- FASE DE OPOSICIÓN.

VIGESIMO TERCERO.- FASE DE CONCURSO.

- 1.- Documentación para la fase de concurso.
 - 1.1. Plazo de presentación.
 - 1.2. Fecha de referencia de méritos.
 - 1.3. Calificación de la fase de concurso.

VIGESIMO CUARTO.- SUPERACION DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

- 1.- Seleccionados en el procedimiento.
- 2.- Listados de seleccionados.
- 3.-Número máximo de plazas a cubrir.
- 4.-Publicación de listados de seleccionados.
- 5.-Distribución de plazas por provincias.

VIGESIMO QUINTO.- FASE DE PRÁCTICAS.

- 1.- Exención de la fase de prácticas.
- 2.- Efectos por la falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.
- 3.- Opción de percepción de remuneraciones.
- 4.- Nombramiento y destino.
- 5.- Régimen jurídico administrativo de los funcionarios en prácticas.
- 6.- Renuncia a la fase de prácticas.
- 7.- Aplazamiento de la fase de prácticas.
- 8.- Realización de la fase de prácticas.
 - 8.1. Finalidad y duración.
 - 8.2. Comisiones calificadoras.



8.3. No superación de la fase de prácticas.

VIGESIMO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- 1.- Aprobación del expediente.
- 2.- Ampliación del plazo para la toma de posesión.
- 3.- Obtención del primer destino definitivo.

TITULO III

**PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCION
DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES
EN REGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO
DE MAESTROS.**

VIGESIMO SEPTIMO.- ESPECIALIDADES OBJETO DE BAREMACIÓN.

VIGESIMO OCTAVO.- PROCESO DE BAREMACIÓN.

- 1.- Modalidades de baremación.
- 2.- Elección de la modalidad de baremación.
- 3.- Valoración de los resultados de procedimientos selectivos a partir del año 2000.

**VIGESIMO NOVENO.- COMISION DE BAREMACIÓN Y ACREDITACIÓN
LINGÜÍSTICA.**

- 1.- Composición y constitución.
- 2.- Sede.
- 3.- Régimen de funcionamiento.
- 4.- Funciones.
- 5.- Colaboradores.
- 6.- Percepción de indemnizaciones.

TRIGESIMO.- VALORACIÓN DE LOS MERITOS.

- 1.- Listado provisional de participantes y de subsanaciones.
- 2.- Listados provisionales de baremación.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

- 3.- Alegaciones.
- 4.-Listados definitivos de baremación.
- 5.- Contenido de los listados.
- 6.- Publicación y publicidad.

TRIGESIMO SEGUNDO.- VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LOS LISTADOS.

TITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

TRIGESIMO TERCERO.- NORMAS GENERALES.

**TRIGESIMO CUARTO.- LISTADOS PROVISIONALES DE PARTICIPANTES
ACREDITADOS.**

- 1.- Listados provisionales y definitivos de participantes acreditados.
- 2.- Listados definitivos de participantes acreditados.
- 3.- Contenido de los listados.
- 4.-Publicacion y publicidad.

**TRIGESIMO QUINTO.- EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA
LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.**

TRIGESIMO SEXTO.- DESARROLLO NORMATIVO.